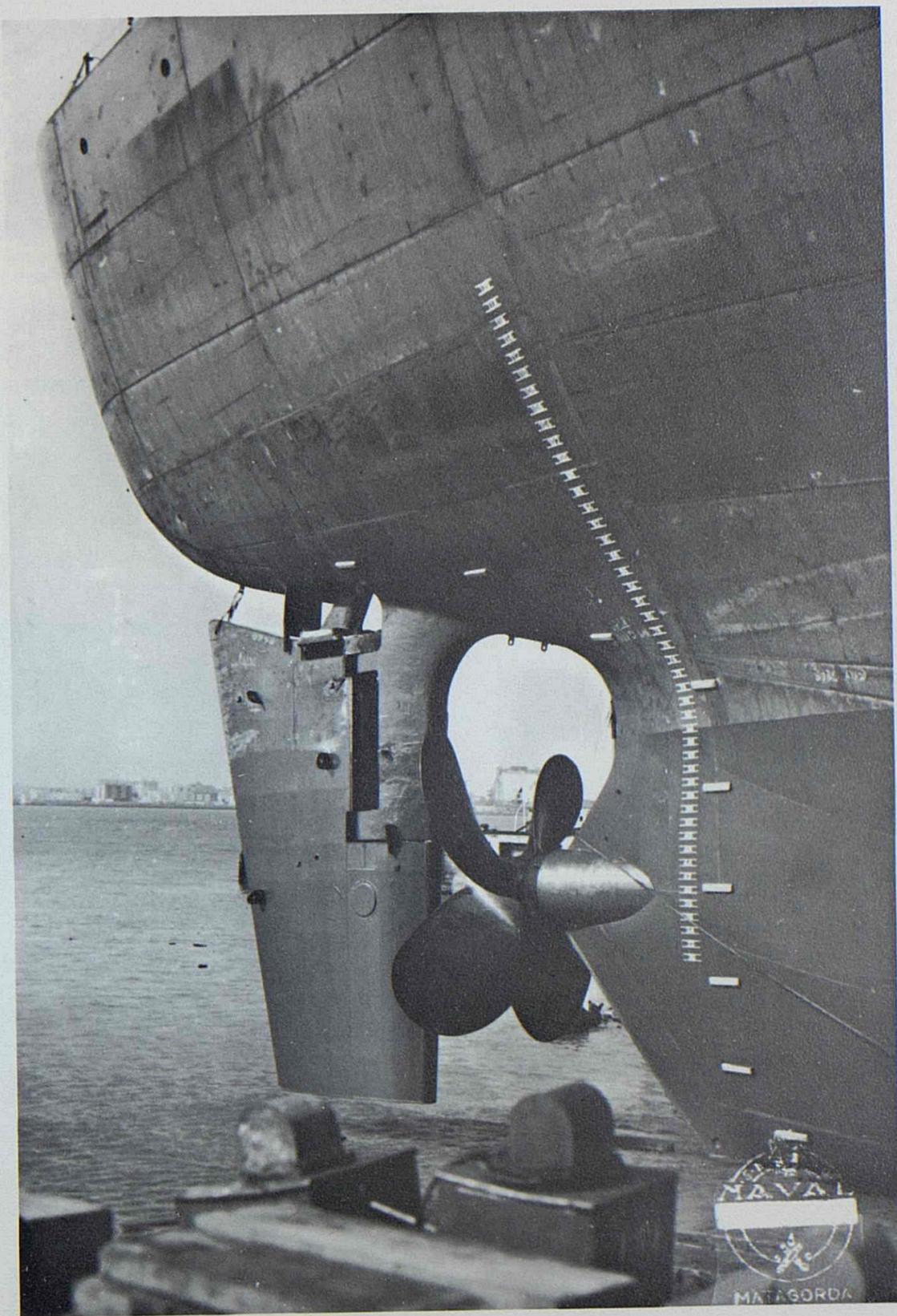


21. Efectos navales

Abarca el importe de los suministros de los diversos efectos navales que necesitan los buques de nuestra Flota de altura, de cabotaje y pontones auxiliares para atender con regularidad al mantenimiento de los servicios de a bordo y conservación del material.

Es digno de señalar la diversidad y cantidad de los materiales que bajo la denominación de efectos navales se agrupan, comprendiendo artículos de limpieza, instrumentos náuticos de precisión, material de cartografía, pinturas, banderas, defensas para la protección de los costados, salvavidas, vajillas y cristalerías, ropa



Codaste, timón y hélice del «Campeador».

de cama y aseo, vestuario, etc., etc., y a su vez dentro de cada grupo existen en algunos casos diversidad de tipos.

Las cantidades invertidas anualmente desde la creación del Monopolio han venido incrementándose continuamente, de una parte por el aumento del número de buques y, por otra, por el alza general de precios que se experimenta desde la terminación de nuestra guerra.

En los veintiséis últimos años, por este concepto se han invertido las siguientes cantidades:

AÑOS	Pesetas	AÑOS	Pesetas
1951.....	14.834.372,24	1964.....	31.322.256,52
1952.....	12.898.933,16	1965.....	28.880.250,76
1953.....	17.626.730,89	1966.....	29.585.046,35
1954.....	15.208.992,81	1967.....	34.505.567,97
1955.....	16.639.808,59	1968.....	36.803.483,66
1956.....	15.222.468,30	1969.....	31.414.021,80
1957.....	21.179.220,24	1970.....	41.257.664,58
1958.....	27.675.006,04	1971.....	32.646.254,61
1959.....	25.281.615,86	1972.....	38.028.443,92
1960.....	18.723.376,32	1973.....	41.643.948,58
1961.....	22.612.099,57	1974.....	50.525.536,12
1962.....	28.491.108,38	1975.....	57.362.458,57
1963.....	27.877.632,56	1976.....	70.027.012,15

En cuanto al servicio de Telegrafía sin hilos, lo viene contratando CAMPSA con las Compañías Hispano Radio Marítima y C. R. A. M. E., que son prácticamente las únicas especializadas en el mismo.

En un barco moderno los equipos radioeléctricos que se adquieren en régimen de arrendamiento comprenden:

Instalación principal, compuesta de un transmisor radiotelegráfico principal y un receptor radiotelegráfico principal.

Instalación de onda corta, que consta de un transmisor radiotelegráfico de onda corta y un receptor radiotelegráfico de onda corta.

Instalación de socorro (reserva), compuesta de un transmisor radiotelegráfico de socorro de válvulas y un receptor radiotelegráfico de socorro.

Autoalarma.

Radiogoniómetro.

Aparatos portátiles de radio para botes salvavidas.

La adjudicación de estas instalaciones se lleva a cabo previo Concurso.

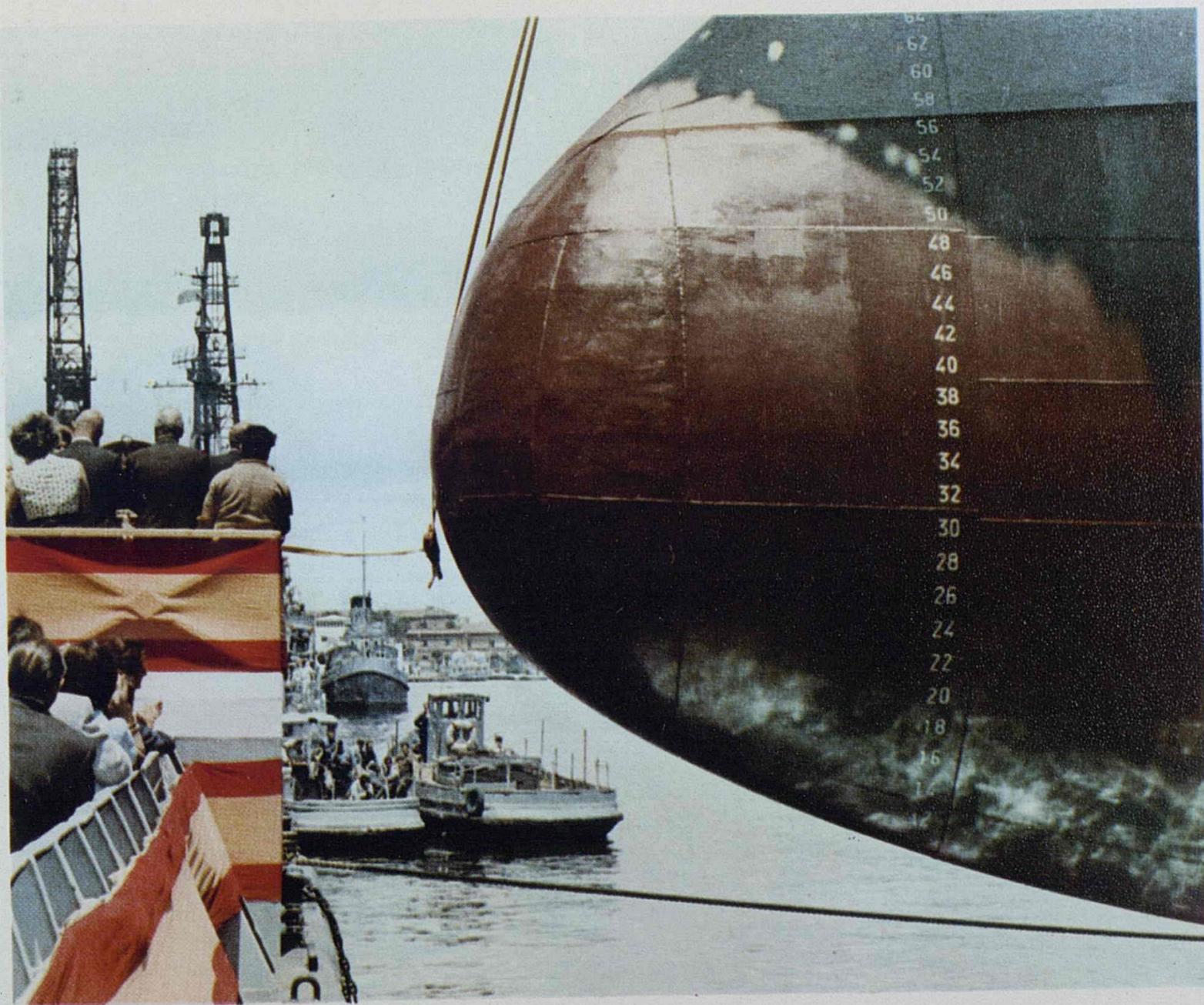
Enajenaciones

El sistema que se sigue para la enajenación de los buques es el siguiente:

El Departamento Marítimo, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el buque, y si considera antieconómica su explotación, propone a su Dirección y ésta al Consejo de Administración la enajenación del buque, con arreglo a las bases aprobadas por la Administración, debiendo cumplirse los requisitos legalmente establecidos atendiendo a la naturaleza de los bienes citados. La propuesta pasa a la Delegación del Gobierno del Estado y una vez consultada la Dirección General del Patrimonio del Estado (puesto que los buques son propiedad del mismo), y si no pone reparo, se eleva la propuesta al Sr. Ministro de Hacienda, para que autorice la enajenación.

Celebrado el correspondiente concurso público, pasa de nuevo la oferta del adjudicatario mejor postor, a través de la Delegación del Gobierno, al Sr. Ministro para la adjudicación definitiva, levantándose en su día el Acta de entrega correspondiente, por representantes de CAMPSA y la Delegación del Gobierno.

En el Anexo núm. 3 se indican todos los buques enajenados por el Monopolio, con el año de adjudicación, el precio y el nombre del adjudicatario.



Vista del bulbo del «Campobierzo» en el acto de su botadura,